



“Leyes Federales”

Con Ramón Freire como Director Supremo de Chile, hubo un intento con implantar un modelo federalista, de esta manera, se tenía la idea de dividir el país en ocho provincias: Coquimbo, Aconcagua, Santiago, Colchagua, Maule, Concepción, Valdivia y Chiloé. Pero, este modelo provocó una gran polémica dentro del continente americano, pues, incluso hubo enfrentamientos armados de quienes querían este tipo de gobierno en contra de los que preferían un gobierno central.

Las leyes federales tenían la capacidad de establecer tanto asambleas provinciales, como también, organismos autónomos con muchas más atribuciones. Además, establecían que la cantidad de diputados en las asambleas se integrarán con un límite de 25 personas y un mínimo de 12.

Se crea el cargo de presidente y vicepresidente de la Republica, reemplazando al de Director Supremo existente desde 1814.

Tuvo una vigencia desde 1826, hasta su cierre de discusión en el Congreso Nacional en donde no llegó a ser aprobada en 1827, igualmente, se postulan leyes ajenas que abarca el proyecto constitucional.



¿Sabías qué?

José Ignacio Cienfuegos fue un clérigo chileno que participó en la Independencia de Chile, posteriormente, formó parte del senado y se le otorga el puesto de presidente del Congreso de la República de Chile. Además, fue parte del cuerpo eclesiástico de Santiago, Concepción y Santa Sede.

Francisco Ramón Vicuña fue un militar y político chileno que en 1823 contribuyó como miembro del congreso constituyente, además, tenía el puesto de presidente de la comisión de Constitución y apoyaba el ideal de un modelo federalista en el país.

Actividad sugerida: 8° año básico – Unidad 3 – Historia, Geografía y Ciencias Sociales.

Objetivo de aprendizaje 14: Caracterizar la Ilustración como corriente de pensamiento basada en la razón, considerando sus principales ideas tales como el ordenamiento constitucional, la separación y el equilibrio de poderes del Estado, los principios de libertad, igualdad y soberanía popular y la secularización, y fundamentar su rol en la crítica al absolutismo y en la promoción del ideario republicano.



Ya que en esta Constitución se tenía pensado un modelo basado en de dividir el país en ocho provincias, en el siguiente mapa indique pintando con diferentes colores las ocho provincias, las cuales eran: Coquimbo, Aconcagua, Santiago, Colchagua, Maule, Concepción, Valdivia y Chiloé.

